



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00648056--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA solicita incorporar la materia ELECTRÓNICA DIGITAL II como correlativa obligatoria para cursar y aprobar las asignaturas INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA de la carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA Plan 05, e INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha correlatividad debería ser restablecida tal como fue originalmente y esto responde a que luego de sacarla hace dos años los resultados no han sido los esperados. La instrumentación biomédica actual de la casi totalidad de los aparatos electro médicos tiene sistemas embebidos que los constituyen y si bien es cierto que en esta materia no se realiza el uso profundo y directo de los microprocesadores, es indispensable tener los conocimientos generales y conceptuales que son fundamentales para poder comprender correctamente el funcionamiento y desempeño de los dispositivos médicos que los utilizan;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Incorporar la materia ELECTRÓNICA DIGITAL II como correlativa obligatoria para cursar y aprobar las asignaturas INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA de la carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA Plan 05, e INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA de la carrera INGENIERÍA ELECTRÓNICA Plan 05.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a la Escuela de Ingeniería Biomédica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

AB/Mbl